

Opciones de Titulación para los Planes 1993-1994

I. Tesis profesional.

Se denomina tesis profesional a la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el (los) candidato (s), que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico.

II. Libros de Texto o Prototipos Didácticos.

Se denomina libro de texto al documento que contiene información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente en el SNIT de la carrera cursada.

Se denomina prototipo didáctico a todo tipo de material audiovisual, software educativo, modelos tridimensionales y demás material útil en el proceso Enseñanza-Aprendizaje que sirva de apoyo para cualquier asignatura del plan de estudios vigente.

III. Proyecto de investigación

El proyecto de investigación consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o se adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, que resulta de utilidad para la comunidad y su impacto puede ser local, regional, nacional e internacional.

IV. Diseño o Rediseño de Equipo, Aparato o Maquinaria.

Se considera diseño o rediseño de equipo, aparato o maquinaria al diseño de uno o más de sus componentes originales, que tiendan a mejorar su funcionamiento logrando con ello un impacto económico o de calidad que sea de utilidad en alguna empresa, centro de investigación, industria o institución educativa.

V. Curso Especial de Titulación.

Se denomina curso especial de titulación a aquel curso ofrecido por el instituto tecnológico de nivel poslicenciatura, con duración mínima de 90 horas.

VI. Examen Global por Áreas de Conocimiento.

En el examen global por áreas de conocimiento el egresado sustentará un examen sobre un área de conocimiento específico de su carrera.

VII. Memoria de Experiencia Profesional.

La memoria de experiencia profesional consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o un resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de algún proceso.

VIII. Escolaridad por Promedio.

Se considera escolaridad por promedio a la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente.

El egresado deberá haber obtenido un promedio aritmético general mayor o igual a 90 en el total de su carrera, habiendo acreditado cuando menos el 90% de las asignaturas en curso normal.

IX. Escolaridad por Estudios de Posgrado.

Se considera escolaridad por estudios de Posgrado a la condición que cumple el egresado para titularse sin ningún trabajo profesional, al haber concluido los estudios de especialización o parte de una maestría dentro del sistema o en otra institución de educación superior de prestigio que cuente con reconocimiento oficial de la dirección general de profesiones de la SEP.

X. Informe de Residencia Profesional

Se denomina memoria de residencia profesional, al informe final que acredita la residencia profesional en la cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.